

DECRETO **Nº** **014/2020**
CRESPO (E.R.), 14 de Febrero de 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 191/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Sra. Schonhals Betiana Paola, D.N.I. 29.172.064, interpuso Reclamo Administrativo ante la Municipalidad de Crespo por Daños Materiales ocasionados en el vidrio lateral izquierdo trasero del automóvil marca Citroën Xsara Picasso, Dominio JHA - 597.

Que el día 14 de Enero de 2020, una cuadrilla municipal se encontraba cortando césped sobre Av. Independencia y Dr. Soñez, cuando una piedra impactó en el vehículo ut supra mencionado.

Que a fs. 02, obra agregada acta de constatación Nº 001504.

Que a fs. 03, obra agregada copia de la Cedula de Identificación de Vehículos.

Que a fs. 06 se informa desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que la reclamante no registra deuda como contribuyente de este Municipio.

Que a fs. 07 se informa desde el Juzgado de Faltas que la Sra. Schonhals no registra infracciones ni antecedentes por infracciones de tránsito ante este Municipio.

Que a fs. 08 la Sra. Schonhals acompañó Factura Original Nº 00002182 confeccionado por Rivero Raúl Reinaldo, Rivero Nanci Liliana, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500,00).

Que a fs. 09 la reclamante acompañó Factura Original Nº 00000129 confeccionado por Schneider Cesar Rubén por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

Que la Asesoría Legal y Técnica Municipal, entiende que correspondería, hacer lugar al pago del daño producido y emitir resolución de pago, por un total de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) en concepto de cambio y colocación del vidrio lateral izquierdo trasero del vehículo marca Citroën Xsara Picasso, Dominio JHA - 597.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Asesoría Legal y Técnica, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETO:

Art.1º.- Hágase lugar al reclamo interpuesto y dispónese el pago a la Señora Schonhals Betiana Paola, D.N.I. 29.172.064, de la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00), en concepto de pago único, total y definitivo, bajo la condición resolutoria de que la reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior en relación al requerimiento que efectuara mediante el Expediente Administrativo N° 191/2020, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.3º.- Envíese copia del presente a Asesoría Legal y Técnica, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc